



EXP-UNC: 0061229/2019

Córdoba, 10 DIC 2019

VISTO:

Lo solicitado por las Dras. Laura Cervi y Claudia Sotomayor, Docentes del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a fs. 1 del expediente de referencia, respecto al pago por la provisión de un cable de fibra óptica con dos módulos electrónicos y el servicio de conexión de internet en el BIOPROAL, FCQ-UNC;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable por compras menores;

Que se debe dar cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01, Decreto 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y Res. Rectoral 1017/19;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de las facturas C-00001-00000023 y C-00001-00000024, emitidas por el proveedor **CARRANZA CRISTIAN JORGE CUIT 20-24367754-9**, por un importe total de \$29.982,00 (Pesos Veintinueve Mil Novecientos Ochenta y Dos con 00/100), referidas a los gastos mencionados ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea atendido de la siguiente manera:

- \$25.200,00 (Pesos Veinticinco Mil Doscientos con 00/100) con Recursos Propios disponibles en la Dependencia, como contraparte aportada por la Facultad, complementaria al PMT 2018.
- \$4.782,00 (Pesos Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Dos con 00/100) con Recursos Propios de CEQUIMAP, originados en fondos que el BIOPROAL tiene como prestador del Centro.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°
ab

2689


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC